



PERÚ

Ministerio
de la Producción**SANIPES**
Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

COMUNICADO N° 085-2024-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°026-2024-SANIPES/SDFSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL EN MUESTRAS DEL RECURSO ALMEJA (*Gari solida*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) SANTA ROSA (005-IND-07) – BAHÍA INDEPENDENCIA (005) / ICA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL**

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (Sanipes) comunica al público en general la **finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N°026-2024-SANIPES/SDFSA**, de conformidad con la Resolución Directoral N° 267-2024-SANIPES/DFS de fecha 20 de diciembre de 2024.

El laboratorio de Sanipes, mediante **Informe de Ensayo¹**, emitió dos resultados consecutivos del criterio sanitario cadmio, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 24.10.2024; muestra: almeja (*Gari solida*)**
Estación 07-B-IND: cadmio: 0,793 mg/kg.
- **MONITOREO 14.11.2024; muestra: almeja (*Gari solida*)**
Estación 07-B-IND: cadmio: 0,582 mg/kg.

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSA), mediante Informe Técnico N° 421-2024-SANIPES/DFS-SDFSA, procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario cadmio, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: 2.0 mg/kg de peso fresco).

Los resultados fueron reportados los días 31 de octubre y 20 de noviembre de 2024, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso **almeja (*Gari solida*)**, provenientes del **área de producción (banco natural) Santa Rosa (005-IND-07) – Bahía Independencia (005) / Ica**.

Por lo tanto, Sanipes, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la reapertura del **área de producción (banco natural) Santa Rosa (005-IND-07) – Bahía Independencia (005) / Ica para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 4 de diciembre de 2024.

San Isidro, 20 de diciembre de 2024

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR

Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
Dirección de Fiscalización Sanitaria
**Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura**

(Firmado digitalmente)

EDITH CARMEN ENRIQUE APARICIO
DIRECTORA

Dirección de Fiscalización Sanitaria
**Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura**

¹ Informe de Ensayo N° AL-24/191844 e Informe de Ensayo N° AL-24/209038